

Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Julio 18 de 2022.- en la fecha, pasan las presentes diligencias al Despacho, Informando que el Juzgado Comitente a la fecha, no ha dado contestación al requerimiento hecho por este Despacho, por medio de auto de fecha marzo 13 de 2020 y comunicado a esa entidad por oficio 528 de 2020.



Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero Guayabal, doce (12) de septiembre
De dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio sin número
Juzgado 35 administrativo oral del Circuito
Bogotá D.C.

Vista la anterior constancia secretarial y como quiera que a la fecha no se ha allegado a las diligencias, respuesta alguna a nuestro requerimiento comunicado a ese Despacho por medio de oficio 528 del 2020, ordenado por medio de auto de fecha marzo 13 de 2020, dictado dentro de las diligencias de la referencia, el Despacho ordena la devolución del presente Despacho comisorio a la entidad comitente, en el estado en que se encuentra y previa desanotación de los libros radicadores.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez